

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1136/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL ANTONIO GIL MATOS frente a FOGASA, AGRUPACION DE SERVICIOS Y CONSERJERIA SL y AGRUPACION DE SERVICIOS COMUNES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por D. MIGUEL ANTONIO GIL MATOS contra las empresas Agrupación de Servicios y Conserjería S.L. y Agrupación de Servicios Comunes S.L., debo condenar y condeno a ambas solidariamente a abonar a aquel la cantidad de 4.462,95 euros con el recargo del artículo 29.3 LET”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AGRUPACION DE SERVICIOS Y CONSERJERIA SL y AGRUPACION DE SERVICIOS COMUNES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.591/17)

